

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DESPERTAR DE LOS SENTIDOS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE

PROPONENTE: ANGELICA DEL PILAR ACHURY GALLO

IDONEIDAD: Titulo de formación como músico o como profesional en música o como licenciado en música, o como maestro en música o como maestro en artes musicales o similares o como licenciado en educación básica o en educación artística o similares Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: - Copia del diploma o acta de grado	CUMPLE (X) / NO CUMPLE () TÍTULO: Musico con énfasis en investigación en educación musical INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Colombia FECHA DE EXPEDICIÓN: 26 de marzo de 2020
EXPERIENCIA Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción o enseñanza de música o de algún instrumento musical como: piano o, batería o, violonchelo o, trombón o, saxofón o, tuba o, flauta traversa, o violín, o viola, o clarinete, o trompeta, o fagot, o violonchelo, o requinto, o tiple, o teclados, o instrumentos de percusión sinfónica y/o latina, o en programas o talleres artísticos o en agrupaciones musicales. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara la fecha de inicio y terminación	CUMPLE (X) / NO CUMPLE () ENTIDAD QUE LA EXPIDE: Fundación Nacional Batuta OBJETO: Artista formadora en la Orquesta Filarmónica de Bogotá FECHA DE INICIO: 05 de julio de 2016 FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de diciembre de 2016 FECHA DE EXPEDICIÓN: 1 de agosto de 2018 TIEMPO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DIAS TOTAL, EXPERIENCIA VALIDADA: CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DIAS - SI CUMPLE

De la anterior verificación se determina que ANGELICA DEL PILAR ACHURY GALLO cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, septiembre de 2024



CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)